AVISO INFORMATIVO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. OCA-SAMC-031-2026

OBJETO: "*REALIZAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA INSONORIZADA, INCLUYENDO LAS ADECUACIONES Y AUTOMATIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META*".

El municipio de Acacías, Meta, informa a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en el Proceso de Selección Abreviada ya identificado, que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.4 del proyecto de pliego de condiciones, convocó a las MiPymes interesadas en participar, para que manifestaran la intención dentro del término legal previsto en el cronograma del proceso, allegando los documentos requeridos de acuerdo a lo dispuesto en la norma citada.

Que, vencido el término legal y de conformidad con el plazo establecido en el cronograma contenido en el proyecto de pliego de condiciones, la Entidad recibió a través de la plataforma SECOP II **tres (3) solicitudes de limitación a MiPymes de nivel departamental**, distribuidas de la siguiente manera: dos (2) solicitudes de empresas domiciliadas en Villavicencio - Meta y una (1) de Cumaral - Meta, Todas las solicitudes fueron radicadas con los documentos exigidos en el referido Decreto, así:

1. Por parte de la persona natural ANWAR MELO MARTINEZ con cedula de ciudadanía No.86.056.610 de Villavicencio, Domicilio: Villavicencio, Meta, solicitud de limitación departamental, allegada el día 13 de octubre de 2026 a las 8:41:21 PM, a través de referencia de mensaje No. CO1.MSG.10076151

ITEM	DOCUMENTO	DOCUMENTOS APORTADOS	CUMPLE O NO CUMPLE
1	Oficio o carta de solicitud de limitación a MIPYME, Nacional, Departamental o Municipal según corresponda	Aportó (Limitación departamental)	Cumple
2	Certificación firmada por el solicitante y el contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, donde acrediten que la empresa se encuentra en los rangos de clasificación empresarial como una MIPYME	Aportó	Cumple
3	Cédula del Contador y/o revisor fiscal	Aportó	Cumple
4	Tarjeta Profesional del Contador y/o revisor fiscal	Aportó	Cumple
5	Certificado de Vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador y/o revisor fiscal (Con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario).	Aportó	Cumple
6	Copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación, según corresponda con una fecha de expedición no superior a 60 días calendario. NOTA: La actividad comercial y/o objeto social del solicitante debe estar relacionada con el objeto contractual.	Aportó	Cumple
7	Cedula del solicitante o del Representante Legal.	Aportó	Cumple

CONCLUSIÓN: La solicitud allegada por ANWAR MELO MARTINEZ con cedula de ciudadanía No.86.056.610 de Villavicencio, **CUMPLE** con los con los requisitos del proyecto de pliegos.

2. Por parte de la persona jurídica INNOVA & COMMERCE SAS, NIT. 901.736.149-6, Domicilio: Villavicencio, Meta, representada legalmente por LILIANA AURORA SILVA con cedula de ciudadanía No. 40.439.547 de Villavicencio, solicitud de limitación Departamental, allegada el día 13 de octubre de 2026 a las 3:50:42 PM, a través de referencia de mensaje No. CO1.MSG.10073948.

ITEM	DOCUMENTO	DOCUMENTOS APORTADOS	CUMPLE O NO CUMPLE
1	Oficio o carta de solicitud de limitación a MIPYME, Nacional, Departamental o Municipal según corresponda	Aportó (Limitación departamental)	Cumple
2	Certificación firmada por el solicitante y el contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, donde acrediten que la empresa se encuentra en los rangos de clasificación empresarial como una MIPYME	Aportó	Cumple
3	Cédula del Contador y/o revisor fiscal	Aportó	Cumple
4	Tarjeta Profesional del Contador y/o revisor fiscal	Aportó	Cumple
5	Certificado de Vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador y/o revisor fiscal (Con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario).	Aportó	Cumple
6	Copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación, según corresponda con una fecha de expedición no superior a 60 días calendario. NOTA: La actividad comercial y/o objeto social del solicitante debe estar relacionada con el objeto contractual.	Aportó	Cumple
7	Cedula del solicitante o del Representante Legal.	Aportó	Cumple

CONCLUSIÓN: La solicitud allegada por INNOVA & COMMERCE SAS, NIT. 901.736.149-6, Domicilio: Villavicencio, Meta, representada legalmente por LILIANA AURORA SILVA con cedula de ciudadanía No. 40.439.547 de Villavicencio, **CUMPLE** con los requisitos del proyecto de pliegos.

3. Por parte de la persona jurídica SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C & D SAS, NIT. 901585360-5, Domicilio: Cumaral, Meta, representada legalmente por CRISTIAN SERAFIN GUASCO VARGAS con cedula de ciudadanía No. 1.121.873.939 de Villavicencio, solicitud de limitación municipal, allegada el día 13 de octubre de 2026 a las 3:48:37 PM, a través de referencia de mensaje No. CO1.MSG.10073647.

ITEM	DOCUMENTO	DOCUMENTOS APORTADOS	CUMPLE O NO CUMPLE
1	Oficio o carta de solicitud de limitación a MIPYME, Nacional, Departamental o Municipal según corresponda	Aportó (Limitación departamental)	Cumple
2	Certificación firmada por el solicitante y el contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, donde acrediten	Aportó	Cumple

	que la empresa se encuentra en los rangos de clasificación empresarial como una MIPYME		
3	Cédula del Contador y/o revisor fiscal	Aportó	Cumple
4	Tarjeta Profesional del Contador y/o revisor fiscal	Aportó	Cumple
5	Certificado de Vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador y/o revisor fiscal (Con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario).	Aportó	Cumple
6	Copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación, según corresponda con una fecha de expedición no superior a 60 días calendario. NOTA: La actividad comercial y/o objeto social del solicitante debe estar relacionada con el objeto contractual.	Aportó	Cumple
7	Cedula del solicitante o del Representante Legal.	Aportó	Cumple

CONCLUSIÓN: La solicitud allegada por SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO C & D SAS, NIT. 901585360-5, Domicilio: Cumaral, Meta, representada legalmente por CRISTIAN SERAFIN GUASCO VARGAS con cedula de ciudadanía No. 1.121.873.939 de Villavicencio, **CUMPLE** con los requisitos del proyecto de pliegos.

Que, debido a lo anterior, el presente proceso **SERÁ LIMITADO A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, toda vez que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de las solicitudes recibidas, **TRES (03)** cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 (Convocatorias limitadas a Mipymes) y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 (Limitaciones territoriales) del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Dado en Acacias – Meta, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026.

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.002.22008

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Elaboró: Karen Lorena Alarcón Jiménez - Abogada Contratista Oficina de Contratación
Revisó: Yuli Andrea Trujillo Rivera – Abogada Contratista Oficina de Contratación